



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Psicología



Exp-UNC: 55407/2010

Córdoba, 12 de Mayo 2010

VISTO :

Que la alumna de esta Facultad, Srta. VILATTA, María Emilia, DNI 34290220, matricula 34290220 ha solicitado el reconocimiento de tres materias electivas no permanentes correspondientes al plan de estudios de la Lic. en Psicología y

CONSIDERANDO :

Que ha presentado el certificado analítico donde consta la aprobación de las materias Filosofía de la Ciencias, Filosofía Política e Introducción a la Problemática Filosófica de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba, así como el programa oficial de las mismas.

Que por Resolución de la Facultad de Filosofía y Humanidades HCD N°47/2008 y Resolución de la Facultad de Psicología RD N° 384/08 se autoriza a los alumnos de esta Facultad a cursar asignaturas en la Facultad de Filosofía y Humanidades.

Que las asignaturas Filosofía de las Ciencias y Filosofía Política solicitadas por la Srta. VILATTA están dentro de las materias que los alumnos pueden cursar en la Facultad de Filosofía y Humanidades durante el corriente año lectivo, quedando por analizar la materia Introducción a la Problemática Filosófica por no encontrarse contemplada entre dichas asignaturas.

Que la Srta. VILATTA posee aprobadas las materias correlativas en la carrera de Lic. en Psicología (plan 1986).

Que se eleva al Honorable Consejo Directivo la solicitud para analizar la materia Introducción a la Problemática Filosófica.

Por ello,

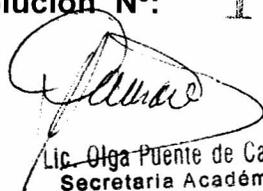
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

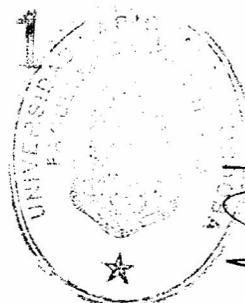
Artículo 1°: RECONOCER a la Srta. VILATTA, María Emilia, DNI 34290220, matricula 34290220, como materias electiva no permanentes de la Lic. en Psicología (plan 1986) a las materias: Filosofía de las Ciencias con la calificación de 10 (diez) puntos; y Filosofía Política I con la calificación de 9 (nueve) puntos.

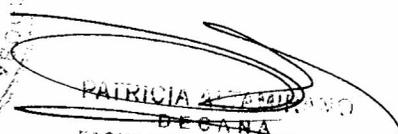
Artículo 2°: Protocolícese, comuníquese al Área Enseñanza, a la interesada y archívese.

Resolución N°:

1501


Lic. Olga Puente de Camano
Secretaría Académica
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




PATRICIA A. B. B. B. B. B.
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA